



Dos de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00288-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JORGE LEÓN YEPES ROLDÁN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., se ordena compartir el link de acceso al expediente digital, así como la expedición de las copias auténticas en los términos solicitados por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme lo establece el numeral 3º del artículo 114 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa en materia laboral, y la constancia de ser primeras copias que prestan mérito ejecutivo y de no haberse iniciado acción ejecutiva a la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 122 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2693e5b4782b26e6563a99a708d482b87d71a4d2755e5d6625e1f6dd55cf2a82**

Documento generado en 02/08/2023 10:22:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>